
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRENSION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA
Sigla: CORPOINTELIGENCIA
Nit: 900.264.229 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 2.848
Fecha de registro: 01 de Marzo de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 22 de Enero de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 5 A No 41 B - 91
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@corpointeligencia.org.co
Teléfono comercial 1: 3245764978
Teléfono comercial 2: 3245764976
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 5 A No 41 B - 91
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerencia@corpointeligencia.org.co
Teléfono para notificación 1: 3245764978
Teléfono para notificación 2: 3245764976
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 25/09/1999, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/03/2000 bajo el número 4.448 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION denominada CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRENSION Y UTI LIZACION DE LA INTELIGENCIA CORPOINTELIGENCIA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SIN ESPECIFICAR

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 06-2021 del 01/04/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2021 bajo el número 60.706 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRENSION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Objetivos generales de la Corporación para el Estudio Comprensión y Utilización de la Inteligencia Corpointeligencia: a) Contribuir a la formación y/o fortalecimiento de la corriente de opinión de respeto por la inteligencia vida como fenómeno natural y el orden de la naturaleza que le da origen y la mantienen, para lo cual tendrá como objetivos específicos: Orientar e impulsar los movimientos científicos, culturales de estudio y comprensión de la inteligencia, mejoramiento de la calidad en la educación, la producción cultural y el bienestar social inteligente. A través de la capacitación, la consultoría o la elaboración de proyectos de este fin: Son objetivos específicos de para el estudio comprensión y utilización de la inteligencia corpointeligencia. a) El estudio la formulación y la ejecución de alternativas de solución a problemas de la inteligencia en diferentes lugares. b) La conformación de grupos interdisciplinarios de profesionales y/o estudiantes que laboren en el estudio de la inteligencia para lo anterior, mediante la capacitación de maestros comunidades o interesados. c) Contribuir a la formación de lideres en la comprensión y utilización de la inteligencia. d) Contribuir a la formación de investigadores científicos a través de cursos especiales y proyectos idem. e) Crear las condiciones e infraestructura física y

humana hacia la conformación de un centro de investigación científica de la inteligencia que sirva a universidades colegio y comunidades. f) Elaborar propuestas a las autoridades municipales, departamentales o nacionales y entidades privadas con relación a todo lo anterior. Con la posibilidad de desarrollarlas e implementarlas. Encaminado al apoyo y ayuda a la educación formal en los Niveles de Pre-escolar, básica Primaria, secundaria y Media, apoyo y ayuda a la educación no formal, ejecución de proyectos para ayudar y apoyar a las poblaciones vulnerables, desplazados, discapacitados, madres cabeza de hogar, ejecución de proyectos a nivel de la salud, medio ambiente, apoyo y ayuda para las personas de la tercera edad, apoyo y ayuda para la primera infancia que conlleven al mejoramiento de vida para estas poblaciones.1. Asesorar, capacitar, realizar interventorías y consultorías en áreas académicas, profesionales y especializadas como la: Psicología, Psicopedagogía, sociología y afines. 2.- Diseñar, formular, ejecutar, administrar, programar proyectos y obras orientados a mejorar el nivel de vida del las comunidades mas vulnerables; tales Como: Mujer cabeza de familia, desplazados por la violencia, adulto mayor, la niñez y-la adolescencia, población indígena. 3. Promoción de actividades culturales y deportivas, científicas, mineras y, ambientales, elaboración de programas de restauración de recursos forestales y su zona de influencia. 4. Prestar los servicios de cuidado, nutrición y educación a la primera infancia. Atención al adulto Mayor, sensibilización y capacitación a mujeres y géneros, programas de emprendimiento y autonomía económica para mujeres, hombres y comunidad LGTBI, estrategias para combatir la violencia de géneros y formación de habilidades empresariales a las mujeres. Fortalecimiento familiar. 5. Asesorar y capacitar en las áreas. de la cultura, el arte, el medio ambiente y la educación social. 6. Diseñar, dirigir, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en -las áreas de acción de la Fundación. 7. Investigar a identificar problemáticas sociales y culturales proponiendo formulas tendientes a su solución. 8. Elaborar estrategias de conservación y explotación de los recursos ambientales, naturales y arqueológicos. 9. Crear obras artísticas y desarrollar proyectos y programas culturales y estéticos al servicio de procesos comunitarios y de participación ciudadana. - 10. Participar en la discusión e implementación de la política publica en los campos de la educación, el arte, la cultura y el medio ambiente. 11. Promover la formación de públicos en el cine, el teatro la música y las demas artes, a través de presentaciones publicas en vivo o en formatos audiovisuales o utilizando señales que permitan las nuevas tecnologías. 12. Formular, gestionar, implementar y ejecutar proyectos que generen una cultura del teatro, el cine, la música y del arte en general, a través de la Institucionalización de festivales, muestras y actividades de promoción de la cultura en los .territorios local, nacional e internacional. 13. Desarrollar programas de educación, culturales y de divulgación del teatro, el cine, la música y las artes en general. 14. Crear escenarios propios para la generación de conocimientos a nivel nacional e internacional. 15.Apoyar en la difusión del trabajo que realizan las Entidades locales, nacionales e internacionales que promueven el rescate, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural y musical. 16. Promover y realizar programas de formación artística, para niños y niñas, jóvenes y adultos en los Campos de la música, la danza, el teatro, la literatura, las antes plásticas y audiovisuales y las nuevas tecnologías asociadas al arte y la cultura. 17. Participar en la producción y realización de obras, teatrales, audiovisuales, musicales y artísticas en general. 18. Apoyar en la realización y producción de agendas culturales con otras entidades del sector cultural, publicas o privadas, que tengan como objeto la formación de públicos y la proyección de la cultura local. 19. Promover y realizar programas de participación comunitaria con los diferentes .grupos poblacionales y etnias para que logren un adecuado acceso a los servicios artísticos y culturales. 20. Relacionadas con la cultura ciudadana, el cuidado y la protección del medio ambiente: 21. Promover campanas de cultura ciudadana que propendan por la conservación, recuperación,

protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible, por medios convencionales y no convencionales como el teatro, la danza, la pintura, la escultura, la música, la literatura, el video, el cine y las, nuevas tecnologías. 22. Realizar proyectos y programas de educación social, protección, conservación y rehabilitación del Medio Ambiente por medio 'de estrategias educativas y comunicativas convencionales y no convencionales, utilizando el arte como herramienta pedagógica. 23. Realizar, proyectos y programas que propendan por el respeto al espacio público, el cuidado a los seres vivos, el cuidado de las fuentes de agua, el aire y los demás .recursos que propicien la convivencia en consonancia con la naturaleza y el medio ambiente. 24. Realizar Proyectos y programas encaminados al estudio, el cuidado y la transformación positiva de los hábitat naturales y urbanos, el estudio de las relaciones hombre-naturaleza y las consecuencias: calentamiento global, ocupación del espacio publico, dificultades en la movilidad urbana, sobrepoblación, exceso, en la producción de desechos solidos como basura contaminante. 25. Contratar con entidades públicas para la Prestación de los servicios de cuidado, nutrición y educación a la primera infancia. 26. Contratar con entidades públicas para impulsar, promover, gestionar, fomentar, desarrollar y ejecutar programas de formación para los niños, niñas, jóvenes en los campos de la cultura,, deportes y recreación. 27. Llevar a cabo estructuración, diseño y ejecución de ambientes educativos. Suministro de alimentos crudos y/o comidas preparadas bajo contrato y diseño e implementación de programas nutricionales, administrar comedores escolares, casinos de empresas, cafeterías. 28. Desarrollar programas de alimentación para la primera infancia, niñez, adolescentes y población vulnerable y adulto mayor. 29.Realizar interventoría a los programas de adulto mayor, primera infancia y adolescente, madres cabeza de familia etc. 30. Implementar programas y proyectos de seguridad alimentaria a la población con más vulnerables de los departamentos territoriales. 31. Trabajar con programas y proyectos por los afrocolombianos para el Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables y Marginadas, busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquearas de los Municipios del Departamento del Atlántico y su Capital Barranquilla, a través de una labor de beneficencia, de interés o utilidad común, utilizando como medios para ello el mejoramiento de la calidad de la educación, la cultura, y el desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores y cualquier grupo poblacional vulnerable que las entidades privadas, publicas, gubernamentales y no gubernamentales, considere que requieren de atención especial. 32. Promover programas y proyectos a la protección del medio ambiente los recursos renovables y biodiversidad. 33.Promover programas y proyectos al emprendimiento a las madres jefes de cabeza de hogar, al tendero y los vendedores informales. 34. Promover programas y proyectos de alimentación escolar, educación, y bienestar social de infancia y adolescencia a la población inmigrante. 35. Asimismo, promoviendo la activa participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de forma autónoma en la toma de decisiones que les afectan y en la de toda la nación en pie de igualdad y de conformidad con la ley. 36. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palanqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad étnico-cultural que caracteriza al país. 37. Difundir entre los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palanqueras la historia, cultura, costumbres y creencias religiosas heredadas de nuestros antepasados afrodescendientes, con el ánimo de instruir y afianzar los conocimientos que conlleven al fortalecimiento de la identidad étnica-cultural 38. La atención integral de niños y niñas, adolescentes, mujeres, hombres, adulto mayor de comunidades en situación de vulnerabilidad; mediante el cuidado, acompañamiento, nutrición, acompañamiento psicosocial, capacitación y demás actividades de servicio social.

39. Prestar los servicios de cuidado, alimentación, acompañamiento psicosocial, capacitación y demás actividades de servicio social a las comunidades y grupos en situación de vulnerabilidad, desplazamiento, minorías o en situación de pobreza, Como también promover la recreación, la cultura y el arte.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $250.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal de la Corporación con las siguientes facultades entre otras: Representara a la Corporación en los certámenes nacionales o internacionales que sean necesarios; emitirá las resoluciones que sean indispensables para la normal marcha de la CORPORACION PARA EL ESTUDIO COMPRENSION Y UTILIZACION DE LA INTELIGENCIA-CORPOINTELIGENCIA. Firmara todos los documentos de la CORPORACION, para que estos tengan validez ante entidades comerciales o de gobierno. Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva . Reemplazar al Presidente ya sea por encargo del primero o cuando faltare este y fuera absolutamente necesario sesionar.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 06-2021 del 01/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2021 bajo el número 60.708 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Bayuelo Junco Karen Milena	CC 55308889

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 20/12/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2021 bajo el número 61.742 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Chavez Junco Jennifer Antonia	CC 1042425822

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 11/12/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de

Comercio el 04/01/2013 bajo el número 33.221 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Chavez Junco Antonio Jose	CC 1.140.865.681
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Chavez Junco Sthepanie Sebastania	CC 1.143.429.319
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Chavez Antonio Jose	CC 8.692.297

Nombramiento realizado mediante Acta número 06-2021 del 01/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2021 bajo el número 60.707 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Bayuelo Junco Karen Milena	CC 55.308.889

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 20/12/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2021 bajo el número 61.743 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Chavez Junco Jennifer Antonia	CC 1.042.425.822

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/12/2001, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/10/2008 bajo el número 22.598 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Jimenez Medina Saul Antonio	CC 8697336

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Acta	5	15/12/2002	Asamblea de Asociados	22.599	28/10/2008	I
Acta	6	11/12/2012	Asamblea de Asociados	33.223	04/01/2013	I
Acta	1	03/01/2021	Asamblea de Asociados	58.665	03/02/2021	I
Acta	06-2021	01/04/2021	Asamblea de Asociados	60.706	05/08/2021	I
Acta	06-2021	01/12/2021	Asamblea de Asociados	61.741	21/12/2021	I
Acta	05-2024	03/02/2024	Asamblea de Asociados	69.099	28/02/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 8511
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8512

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA